

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI



000 02

**ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA LINEAS AEREAS
NACIONALES ECUADOR S. A.
(LAN-ECUADOR)-----
CUANTIA: USD 15.760,00.-----**

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día quince de septiembre del año dos mil, ante mí Doctor PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Trigésimo de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura, la compañía LINEAS AEREAS NACIONALES ECUADOR S. A. (LAN-ECUADOR) representada por los señores Ingeniero Xavier Monge Yoder y Economista Carlos Luis Martínez Emanuel, en su calidades de Vicepresidente y Gerente, personerías que justifican con los nombramientos que se anexan como habilitantes de esta escritura, quienes declaran ser casados, mayores de edad, ecuatorianos, Ingeniero y Economista respectivamente, y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil; capaces para contratar a quienes conozco de lo que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente: MINUTA: SEÑOR NOTARIO.- Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste el aumento de capital y la reforma del estatuto social de la compañía LINEAS AEREAS NACIONALES ECUADOR S. A. (LAN-ECUADOR), al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA .- OTORGANTES,

Piero G. Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL
CANTÓN GUAYAQUIL



la presente escritura pública los señores Ingeniero Xavier Menge Yoder y Economista Carlos Luis Martínez Emanuel, a nombre y en representación de la compañía LINEAS AEREAS NACIONALES ECUADOR S. A. (LAN-ECUADOR), en sus calidades de Vicepresidente y Gerente de la misma, conforme lo acreditan con sus nombramientos inscritos que se acompañan, para que usted, señor Notario, se sirva incorporarlos como documentos habilitantes. **SEGUNDA .- ANTECEDENTES .-** A) Por escritura pública autorizada el once de agosto de mil novecientos sesenta y seis por el Notario Tercero del cantón Guayaquil Dr. Juan de Dios Morales Arauco, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintiseis de agosto de mil novecientos sesenta y seis, se constituyó la compañía LINEAS AEREAS NACIONALES ECUADOR S. A. (LAN-ECUADOR) con un capital de dos millones de sucres. B) Por escritura pública autorizada el veintitres de octubre de mil novecientos setenta y nueve por el Notario Décimo del cantón Guayaquil doctor Ovidio Correa Bustamante e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el once de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, esta compañía aumentó su capital en cuatro millones de sucres y codificó parcialmente su estatuto social. C) La Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía LINEAS AEREAS NACIONALES ECUADOR S. A. (LAN-ECUADOR), en su sesión celebrada el cuatro de septiembre del dos mil resolvió, entre otros asuntos, Fijar el Capital Autorizado, aumentar el Capital Suscrito de la compañía y realizar las consecuentes reformas de su estatuto social en los términos que constan en el acta antes referida. **TERCERA .- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS .-** Con los antecedentes expuestos en las cláusulas



000 03

en cumplimiento con lo resuelto en la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía LINEAS AEREAS NACIONALES ECUADOR S. A. (LAN-ECUADOR), celebrada el cuatro de septiembre del dos mil, los suscritos señores Ingeniero Xavier Monge Yoder y Economista Carlos Luis Martínez Emanuel, a nombre y en representación de la mencionada compañía, en nuestras calidades de Vicepresidente y Gerente declaramos: a) Que se fija el Capital Autorizado de la compañía en treinta y dos mil (USD 32.000) dólares de los Estados Unidos de América. b) Que se aumenta el Capital Suscrito de la compañía en la suma de quince mil setecientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América (USD 15.760), mediante la emisión de trescientas noventa y cuatro mil acciones ordinarias, nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar (USD 0.04) cada una, elevándolo a la suma de dieciseis mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 16.000) representado por cuatrocientas mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cero punto cero cuatro centavos de dólar USD 0.04 cada una que han sido pagadas en el cien por ciento de su valor mediante la capitalización de la Reserva por Revalorización de Patrimonio; c) Que se reforman los Artículos Tercero y Sexto del estatuto social, en los términos del Acta de Sesión de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el cuatro de septiembre del dos mil, y, d) Que todos los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana con excepción de las compañías Fruit Shippers Limited y New World Commodities Ltd. que son de nacionalidad de Nassau-Bahamas.-

CUARTA .- DECLARACION JURAMENTADA .- Los señores Ingeniero Xavier Monge Yoder y Economista Carlos Luis Martínez

Dr. Piero Aveset Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

Emanuel a nombre y en representación de la compañía LINEAS AEREAS NACIONALES ECUADOR S. A. (LAN-ECUADOR) en nuestras calidades de Vicepresidente y Gerente, declaramos bajo juramento: Que las acciones correspondientes al presente aumento de capital se encuentran pagadas en la forma y condiciones establecidas en el cuadro de asignación y pago que forma parte integrante del Acta de Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el cuatro de septiembre del dos mil, cuya copia certificada se agrega a esta minuta como documento habilitante. **QUINTA.- AUTORIZACION .-** Queda autorizado el doctor Fernando Alarcón Sáenz para realizar cuantas gestiones sean necesarias ante la Superintendencia de Compañías, a fin de obtener la plena validez y perfeccionamiento de este acto societario. **SEXTA .-DOCUMENTOS HABILITANTES .-** Para que se incorporen a la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía LINEAS AEREAS NACIONALES ECUADOR S. A. (LAN-ECUADOR) S. A., se acompañan los siguientes documentos habilitantes: a) copia del acta de la sesión de junta general ordinaria de accionistas celebrada el cuatro de septiembre del dos mil y del cuadro de asignación de acciones por atribución y forma de pago, que es parte integrante de esta acta y, b) Copia de los nombramientos que legitiman las calidades de representantes legales de los señores Ingeniero Xavier Monge Yoder y Economista Carlos Luis Martínez Emanuel. Agregue usted señor Notario los requisitos de ley que fueren necesarios para el perfeccionamiento de la pertinente escritura



**LINEAS AEREAS NACIONALES ECUADOR S. A. (LAN-
ECUADOR)**

GUAYAQUIL - ECUADOR

000 04

**COPIA CERTIFICADA DEL
ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA LINEAS AEREAS NACIONALES ECUADOR S. A. (LAN-
ECUADOR) CELEBRADA EL 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2000.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de septiembre del dos mil, a las quince horas, en el conjunto residencial Magnolias Cuatro, Ciudadela Los Samanes, manzana ciento veintidós, villa diez de esta ciudad, se reunió la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía LINEAS AEREAS NACIONALES ECUADOR S. A. (LAN-ECUADOR), con la asistencia de los siguientes accionistas: Fruit Shippers Limited quien concurre con cuatro mil quinientas cincuenta y cinco acciones de su propiedad, debidamente representada por el Abogado Vicente Taiano Alvarez, New World Commodities Ltd. quien concurre con cinco acciones de su propiedad debidamente representada por el Dr. Rafael Pino Rubira según carta poder presentada; la señora María Elena Noboa Pontón de Molestina, quien concurre con noventa acciones de su propiedad, debidamente representada por el Dr. Luis Herrería Bonnett según carta poder presentada; y, la señora Isabel María Noboa Pontón, quien concurre con noventa acciones de su propiedad, debidamente representada por la Abogada Cecilia Aragón de Pita, según carta poder presentada. También se encuentra presente en esta sesión el señor Dr. Fernando Alarcón Sáenz, quien ha sido especialmente invitado a esta sesión. También se encuentra presente en esta sesión el Delegado de la Superintendencia de Compañías señor Ab. Walter Morquecho Landivar. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un mil sucres cada una. El Delegado de la Superintendencia de Compañías Ab. Walter Morquecho Landivar se retiró de la sesión por no haberse exhibido el Libro de Acciones y Accionistas. En vista de la ausencia del Presidente y Gerente General titulares, el Dr. Rafael Pino Rubira propone que se designe al Ab. Vicente Taiano Alvarez como Presidente de la Junta y como Secretario al Dr. Fernando Alarcón Sáenz. Se procede a la votación. El Dr. Rafael Pino Rubira, como proponente de la moción, vota a favor al igual que el Ab. Vicente Taiano Alvarez, y el Dr. Luis Herrería toma la palabra para manifestar que no está de acuerdo con la instalación de la presente junta por cuanto para constatar el quórum se requiere el Libro de Acciones y no tan sólo una certificación de acciones y accionistas firmado por el administrador de la compañía, lo cual inclusive ha originado que el delegado de la Superintendencia de Compañías haya abandonado la sesión, por todo lo cual voto en contra de la moción presentada; la Abogada Cecilia Aragón de Pita igualmente vota en contra, por lo que la moción se aprueba por mayoría de cuatro mil quinientos sesenta votos pasando el Ab. Vicente Taiano Alvarez a presidir la sesión y se invita al Dr. Fernando Alarcón Sáenz para que actúe de Secretario. El Presidente dispone que el Secretario constate el quórum reglamentario y dé cumplimiento a las demás formalidades legales. El Secretario

Pino Abent Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



procede a elaborar la lista de los accionistas concurrentes y manifiesta que se encuentran representadas en esta sesión de junta general cuatro mil setecientas cuarenta acciones que equivalen al 79 % del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que existe el quórum de instalación reglamentario. El Presidente declara instalada la sesión y dispone que por Secretaría se dé lectura a la convocatoria publicada en el Diario Expreso de la ciudad de Guayaquil, el día jueves diecisiete de agosto del 2000, la misma que es del tenor siguiente: " CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LINEAS AEREAS NACIONALES ECUADOR S. A. (LAN-ECUADOR) Se convoca a los señores accionistas de la compañía LINEAS AEREAS NACIONALES ECUADOR S. A. (LAN-ECUADOR) y al señor Comisario de la misma a la sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día lunes 4 de septiembre del 2000, a las 15h00, en el conjunto residencial Magnolias 4, Ciudadela Los Samanes, Manzana 122, villa 10, de esta ciudad, para conocer y resolver los siguientes puntos: 1. Informes de los señores Administrador, Comisario y Auditor Externo, correspondientes a los ejercicios económicos de 1998 y 1999. 2. Balance General y Estado de Cuentas de Pérdidas y Ganancias y sus anexos correspondientes a los ejercicios económicos de 1998 y 1999, y distribución de beneficios sociales. 3. Contratación del servicio de auditoría externa. 4. Fijación del Capital Autorizado y aumento del Capital Suscrito al mínimo legal vigente, y consecuentes reformas de su estatuto social. El señor Comisario ha sido convocado además de manera especial e individual de conformidad con el Art. 242 de la Ley de Compañías. El Balance General, Estado de Cuentas de Pérdidas y Ganancias y sus anexos e Informes relativos a los ejercicios económicos de 1998 y 1999, están a disposición de los accionistas en las oficinas de la Compañía situadas en la calle El Oro No. 101, de esta ciudad, dándose así cumplimiento a los quince días de anticipación a la junta general que los conocerá, en conformidad con lo previsto en el Art. 292 de la Ley de Compañías. Guayaquil, agosto 7 del 2000. LINEAS AEREAS NACIONALES ECUADOR S. A. (LAN-ECUADOR) Ab. Alvaro Noboa Pontón Presidente". El Presidente pone a conocimiento de la sala el primer punto del orden del día y dispone que por Secretaría se dé lectura a los informes del Administrador, Comisario y auditor externo. Una vez analizados los informes del Administrador, Comisario y Auditor Externo, se procede a la votación. El doctor Luis Herrería Bonnett manifiesta: "En esta exposición tengo que resaltar la negligencia de los administradores durante los años 1998 y 1999, enfatizando la labor negligente que perjudica y lesiona los derechos de los accionistas, a quienes lejos de servir con prontitud y rendir anualmente las cuentas de la administración que ejercen, lo hacen totalmente a destiempo, de manera irregular y violando expresas disposiciones legales, tales como la de los artículos 20, 263 número cuarto, quinto y tercero, 289 y 291, por lo que voto en contra. La Abogada Cecilia



000 06

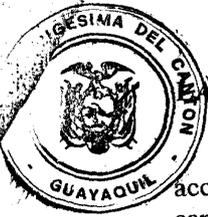
Aragón de Pita también vota en contra. Esta junta general, por mayoría de cuatro mil quinientos sesenta votos, resuelve : **Primero** .- Aprobar los informes del Administrador, Comisario y Auditoría Externa correspondientes a los ejercicios económicos de 1998 y 1999. A continuación, se pasa a conocer el segundo punto de orden del día. Una vez leídos y analizados los documentos pertinentes, El Ab. Vicente Taiano, así como el Dr. Rafael Pino Rubira votan a favor, y el Dr. Luis Herrería por los derechos que representa de la señora María Elena Noboa de Molestina, dice : " Mi voto es en contra por las razones anotadas en mi relación anterior" y la Abogada Cecilia Aragón de Pita vota también en contra de la moción. Esta junta general, por mayoría de cuatro mil quinientos sesenta votos, resuelve: **Segundo** .- Aprobar el Balance General, Estado de Cuentas de Pérdidas y Ganancias y sus anexos correspondientes a los ejercicios económicos de 1998 y 1999, dejando constancia que por el ejercicio económico de 1998 no hay beneficios sociales que distribuirse, y que las utilidades obtenidas en el ejercicio económico de 1999 sean destinadas a Reservas Facultativas. A continuación, el señor Secretario da lectura al tercer punto de orden del día. Una vez analizado este punto, esta junta por mayoría de cuatro mil quinientos sesenta votos con noventa votos en contra del Dr. Luis Herrería Bonnett y noventa votos en contra de la Ab. Cecilia Aragón de Pita, resuelve: **Tercero**.- Autorizar a los representantes legales de la compañía para que contraten los servicios de auditoría externa en el caso de que, por disposición de la ley o por Resolución de la Superintendencia de Compañías, esta compañía deba contar con los servicios de tal auditoría. A continuación, el Presidente pone a consideración el cuarto punto de orden del día. Toma la palabra el Presidente de la sesión, quien manifiesta que se debe considerar la conveniencia de establecer el Capital Autorizado de la compañía, y que, en cumplimiento de disposiciones legales emitidas por la Superintendencia de Compañías y Resolución emitida por el Consejo Nacional de Aviación Civil, se debe aumentar el Capital Suscrito en la cantidad de quince mil setecientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América mediante la emisión de trescientas noventa y cuatro mil nuevas acciones de USD 0.04 centavos de dólar cada una, así como la reforma del estatuto social que incorpore las resoluciones que adopte esta Junta General. Este aumento puede ser pagado, en el cien por ciento de su valor, con los fondos existentes en la cuenta de Reserva por Revalorización de Patrimonio, pudiendo ejercer los accionistas su derecho de atribución, de tal manera que las trescientas noventa y cuatro mil nuevas acciones sean distribuidas entre los accionistas a prorrata de sus actuales acciones, pidiendo que Secretaría dé lectura al cuadro que contiene la asignación por atribución y la forma de pago, que se ha elaborado para el efecto. Esta junta general, luego de analizar y deliberar sobre el cuarto punto de orden del día, por mayoría de cuatro mil quinientos sesenta votos, con noventa votos en contra correspondientes al Dr. Luis Herrería Bonnett, quien expresa : "Voto en contra aún cuando tengo el derecho al aumento de capital, por la razón



000 07

de que los administradores han procedido a registrar la repartición en forma extraña y de facto del paquete accionario de la herencia del señor Luis A. Noboa Naranjo, tal como consta en la lista de accionistas presentadas por el año 1998, ante la Superintendencia de Compañías." y noventa votos en contra de la Ab. Cecilia Aragón de Pita, resuelve : **Quinto** .- Fijar el Capital Autorizado de la compañía en USD 32.000; Aumentar el Capital Suscrito en USD 15.760 mediante la emisión de trescientas noventa y cuatro mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de USD 0.04, elevándolo a USD 16.000,00 representado por cuatrocientas mil acciones ordinarias y nominativas de USD 0.04, y que este aumento se pague en el cien por ciento de su valor, mediante la capitalización de quince mil setecientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América de la Reserva por Revalorización de Patrimonio, distribuyéndose las trescientas noventa y cuatro mil nuevas acciones entre los accionistas a prorrata de sus actuales acciones, ejerciendo así su derecho de atribución, aprobándose por mayoría de cuatro mil quinientos sesenta votos el cuadro de asignación por atribución y pago que se anexa, dejando en libros los saldos no capitalizados. Consecuentemente, una vez conocido y aprobado el aumento de capital de la compañía, esta Junta General, por mayoría de cuatro mil quinientos sesenta votos, con noventa votos en contra correspondientes al Dr. Luis Herrería Bonnett y noventa votos en contra de la Abogada Cecilia Aragón de Pita, resuelve: Reformar los artículos Tercero y Sexto del Estatuto Social, los mismos que dirán: "ARTICULO TERCERO: CAPITAL.- El Capital Autorizado de la compañía es de treinta y dos mil dólares (USD 32.000) de los Estados Unidos de América; El Capital Suscrito es de dieciséis mil dólares (USD 16.000,00) de los Estados Unidos de América representado por 400.000 acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar (USD 0.04) de los Estados Unidos de América, cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Las acciones estarán numeradas de la cero cero uno a la cuatrocientos mil, *inclusives*. Cada título podrá contener una o más acciones a voluntad de su propietario". "ARTICULO SEXTO: Los títulos de acciones serán extendidos en la forma que determina la Ley y serán firmados por el Presidente y el Gerente General de la compañía, y a falta de uno de ellos o de ambos serán firmados por el Vicepresidente y/o uno de los Gerentes, según corresponda. Las acciones son indivisibles. Cada acción liberada confiere al accionista el derecho a un voto en las deliberaciones y resoluciones de la Junta general, y las no liberadas lo tendrán en proporción a su valor pagado. Si una acción o un certificado provisional se extraviare o destruyere, la compañía podrá anular dicho título o certificado previa publicación que efectuará por tres días consecutivos en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la misma, publicación que se hará a costa del accionista. Una vez transcurridos treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, se procederá a la anulación del título, debiendo conferirse uno nuevo al

Dr. Piero Aycael Vicoarini
NO TRIGESIMO DEL
CANTON GUAYAS



000 08

accionista". Una vez que ha sido conocido y aprobado el aumento de capital y la consecuente reforma del estatuto social, esta Junta General, por mayoría de cuatro mil quinientos sesenta votos, con noventa votos en contra correspondientes al Dr. Luis Herrería Bonnett y noventa votos en contra de la Ab. Cecilia Aragón de Pita, resuelve: Autorizar a los representantes legales de la compañía para que otorguen la correspondiente escritura pública y realizar todos los trámites legales necesarios para obtener su plena validez y perfeccionamiento. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la sesión declara concluida la sesión, concediendo un momento de receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, contando con la concurrencia de todos los accionistas con quienes se inició, se da lectura a la presente acta, la misma que sin modificación alguna es aprobada, pese a los criterios diferentes esgrimidos en la sesión, concluyendo la sesión a las quince horas con cincuenta y cinco minutos, firmando para constancia el Presidente y el Secretario de la sesión. f) Ab. Vicente Taiano Alvarez, Presidente de la Sesión .- f) Dr. Fernando Alarcón Sáenz, Secretario de la Sesión -----

CERTIFICO que el texto del acta que antecede es fiel copia de su original el mismo que reposa en el libro de actas de esta compañía al que me remito en caso necesario .- Guayaquil, 4 de septiembre del 2000 -----

Dr. Fernando Alarcón Sáenz
SECRETARIO DE LA SESION

COMPROBANTE DE DISTRIBUCION Y PAGO DE LAS NUEVAS ACCIONES CORRESPONDIENTES AL AUMENTO DE CAPITAL



Capital Actual: us\$ 240 ... Representado por 6.000 ... Acciones de us\$ 0.04 cada una
 Aumento de Capital: us\$ 15.760 Representado por 394.000 nuevas acciones de us\$ 0.04 cada una
 Nuevo Capital: us\$ 16.000 Representado por 400.000 acciones de us\$ 0.04 cada una

Valor de cada acción: us\$ 0.04

ACCIONISTAS	CAPITAL SOCIAL ACTUAL			AUMENTO DE CAPITAL A EFECTUARSE					NUEVO CAPITAL			
	%	ACCIONES	TOTAL	RESERVA REV. PATRIM	RESERVA FACULTAT	RESERVA LEGAL	APORTE EN EFECTIVO	SUB-TOTA	ACCIONES A SUSCRIBIRSE	%	ACCIONES	VALOR
Fruit Shippers Limited	75.92%	4,555	182.20	11,965.00				11,965.00	299,125	75.92%	303,680	12,147.20
New World Commodities Ltda	0.08%	5	0.20	12.60				12.60	315	0.08%	320	12.80
Isabel Noboa Pontón	7.50%	450	18.00	1,182.00				1,182.00	29,550	7.50%	30,000	1,200.00
Maria Elena Noboa de Molestina	7.50%	450	18.00	1,182.00				1,182.00	29,550	7.50%	30,000	1,200.00
Isidro Romero Noboa	1.00%	60	2.40	157.60				157.60	3,940	1.00%	4,000	160.00
Isabel Romero Noboa	1.00%	60	2.40	157.60				157.60	3,940	1.00%	4,000	160.00
Melissa Romero Noboa	1.00%	60	2.40	157.60				157.60	3,940	1.00%	4,000	160.00
Oswaldo Molestina Noboa	1.00%	60	2.40	157.60				157.60	3,940	1.00%	4,000	160.00
José Luis Molestina Noboa	1.00%	60	2.40	157.60				157.60	3,940	1.00%	4,000	160.00
Mariela Molestina Noboa	1.00%	60	2.40	157.60				157.60	3,940	1.00%	4,000	160.00
Cassandra Sicre Nooca	1.50%	90	3.60	236.40				236.40	5,910	1.50%	6,000	240.00
Natasha Sicre Noboa	1.50%	90	3.60	236.40				236.40	5,910	1.50%	6,000	240.00
TOTAL	100.00%	6,000	240	15,760				15,760.00	394,000	100.00%	400,000	16,000

[Signature]
 VICEPRESIDENTE

[Signature]
 GERENTE

[Signature]

60 000



LINEAS AEREAS NACIONALES ECUADOR S. A.
(LAN-ECUADOR)
Guayaquil - Ecuador

000 10

Guayaquil, 28 de abril del 2000

Señor Ingeniero
Xavier Alfonso Monge Yoder
Ciudad

De mis consideraciones :

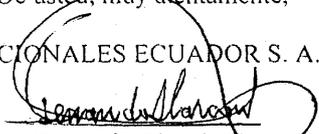
Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la compañía LINEAS AEREAS NACIONALES ECUADOR S. A. (LAN-ECUADOR), en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy, eligió a usted **VICEPRESIDENTE** de la compañía, por el período de UN AÑO, tal como lo dispone su estatuto social. Usted reemplaza en tales funciones a la señora Dra. Annabella Azín de Noboa, cuyo nombramiento fue inscrito el 08 de mayo de 1997.

En virtud de tal designación, le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial, de esta compañía conjuntamente con el Gerente General o con uno de los Gerentes, de conformidad con lo dispuesto en el literal b) del artículo vigésimo sexto de su estatuto social.

Sus atribuciones constan determinadas en la escritura pública de reforma del estatuto por aumento de capital y codificación parcial del mismo, autorizada por el Notario Décimo de este cantón doctor Ovidio Correa Bustamante el 23 de octubre de 1979, inscrita de fojas 30.374 a 30.396, número 6.567 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 20.464 del Repertorio, el 11 de diciembre del mismo año.

De usted, muy atentamente,

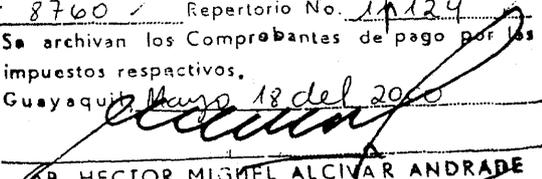
LINEAS AEREAS NACIONALES ECUADOR S. A. (LAN-ECUADOR)


Dr. Fernando Alarcón Sáenz
SECRETARIO DE LA SESION

ACEPTO el nombramiento de **VICEPRESIDENTE** de la compañía LINEAS AEREAS NACIONALES ECUADOR S. A. (LAN-ECUADOR) .- Soy de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 09-00054628, con domicilio en la calle El Oro No. 101, de esta ciudad .- Guayaquil, 28 de abril del 2000 .-

Ing. Xavier Alfonso Monge Yoder .-

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Vicepresidente
Folio(s) 30234 / Registro Mercantil No.
8760 / Repertorio No. 11124
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil Mayo 18 del 2000


AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO DÉCIMO DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

Se tomó nota de este Nombramiento a foja
25632 del Registro Mercantil de 1997

Guayaquil, Mayo 18 de 2009

[Signature]
AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUAYIL.
Valor pagado por este trabajo
s/ 843.750 =

EN BLANCO

EN BLANCO



LINEAS AEREAS NACIONALES ECUADOR S. A.

(LAN-ECUADOR)

Guayaquil - Ecuador

000 11

Guayaquil, 28 de abril del 2000

Señor Economista
Carlos Luis Martínez Emanuel
Ciudad

De mis consideraciones :

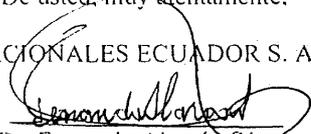
Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la compañía LINEAS AEREAS NACIONALES ECUADOR S. A. (LAN-ECUADOR), en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy, reeligió a usted **GERENTE** de la compañía, por el período de UN AÑO, tal como lo dispone su estatuto social.

En virtud de tal designación, le corresponde a usted ejercer la representación legal de esta compañía conjuntamente con el Vicepresidente, o con el Gerente General o con uno de los Directores Principales en orden de su nombramiento, o con otro Gerente, de acuerdo a lo dispuesto en el literal d) del artículo vigésimo sexto de su estatuto social.

Sus atribuciones constan determinadas en la escritura pública de reforma del estatuto por aumento de capital y codificación parcial del mismo, autorizada por el Notario Décimo de este cantón doctor Ovidio Correa Bustamante el 23 de octubre de 1979, inscrita de fojas 30.374 a 30.396, número 6.567 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 20.464 del Repertorio, el 11 de diciembre del mismo año.

De usted, muy atentamente,

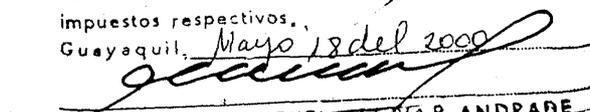
LINEAS AEREAS NACIONALES ECUADOR S. A. (LAN-ECUADOR)


Dr. Fernando Alarcón Sáenz
SECRETARIO DE LA SESION

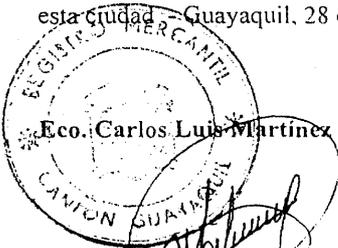
ACEPTO el nombramiento de **GERENTE** de la compañía LINEAS AEREAS NACIONALES ECUADOR S. A. (LAN-ECUADOR) .- Soy de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 09-10442110, con domicilio en la calle El Oro No. 101, de esta ciudad .- Guayaquil, 28 de abril del 2000 .-

Eco. Carlos Luis Martínez Emanuel .-

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente
Folio(s) 30.236 Registro Mercantil No.
8760 Repertorio No. 11.126
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, Mayo 18 del 2000


AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

U. Pedro Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO DEL
CANTÓN GUAYAQUIL



Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

000 12



...ca. Dr. Fernando Alarcón Sáenz Registro número un
... ciento veintiuno Col. Quito.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.-
... copia, la misma que se eleva a escritura pública, se
agregan documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a
fin, por mí el Notario en alta voz a los otorgantes, quienes la
aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en
unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

ING. XAVIER MONGE YODER

Céd. U. No. 090005462-8

Cert. Vot. 1494764

LINEAS AEREAS NACIONALES ECUADOR S. A.
(LAN-ECUADOR)

RUC No. 0990003629001

ECO. CARLOS LUIS MARTINEZ EMANUEL

Céd. U. No. 0910442110

Cert. Vot. 398254

LINEAS AEREAS NACIONALES ECUADOR S. A.
(LAN-ECUADOR)

RUC No. 0990003629001

NOTARIO

DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI.

Piero Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

ESTA CONFORME A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO
 CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA,
 DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
 COMPAÑIA LINEAS AEREAS NACIONALES
 ECUADOR S.A. (LAN-ECUADOR), QUE SELLO Y
 FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS
 TREINTA DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL-

Dr. Piero Aycart Vincenzini
 NOTARIO TRIGESIMO DEL
 CANTON GUAYAQUIL



RAZON: Siento como tal que en esta fecha y al margen de la
 matriz del quince de septiembre del dos mil de la escritura de
 Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la
 Compañia LINEAS AEREAS NACIONALES ECUADOR
 S.A. (LAN-ECUADOR), he tomado nota de su aprobación
 mediante Resolución No. 01-G-DIC-0005614 dictada por el
 Intendente de Compañias, Abogado Jorge Plaza Arosemena, el
 trece de junio del dos mil uno - Guayaquil, diecinueve de junio
 del dos mil uno -

Dr. Piero Aycart Vincenzini
 NOTARIO TRIGESIMO
 CANTON GUAYAQUIL



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº **01-G-DIC-0005614**, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el trece de Junio del dos mil uno, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía: **LINEAS AEREAS NACIONALES S.A. (LAN-ECUADOR)**, de fojas **82.918 a 82.932** número **19.458** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **26.763** del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3.- CERTIFICO: Que en esta fecha se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones, respectivas.- 4.- CERTIFICO: que con fecha de hoy, se ha archivado el certificado de Autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil.- Guayaquil, siete de Agosto del dos mil uno.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

Trámite # 29696
AMSV.



NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA

000 14
RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ
CORRESPONDIENTE. DE FECHA ONCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS,
EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO CUARTO DE LA RESOLUCION
NUMERO 01-G-DIC-0005614 DE FECHA TRECE DE JUNIO DEL DOS MIL UNO DEL SEÑOR
INTENDENTE DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL, QUE APRUEBA: A) EL CAPITAL AUTORIZADO
DE LA COMPANIA LINEAS AEREAS NACIONALES ECUADOR S.A. (LAN-ECUADOR), EN
TREINTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, B) EL AUMENTO
DE CAPITAL SUSCRITO POR QUINCE MIL SETECIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN TRESCIENTAS NOVENTA Y CUATRO MIL
ACCIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA DE ELLAS; Y, D) LA REFORMA
DEL ESTATUTO CONSTANTE EN LA REFERIDA ESCRITURA. Guayaquil veintitres de
Agosto del dos mil uno

6

D. Bolivar Peña Malta
NOTARIO TERCERO
ANTON GUAYAQUIL

